



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79631

24/02/2022

195962

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASERO, Ana Belén (GS); GARCÍA GÓMEZ, Valentín (GS); GARCÍA LÓPEZ, Maribel (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PEREA I CONILLAS, María Mercè (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); SÁNCHEZ ESCOBAR, Mariano (GS); TIZÓN VÁZQUEZ, Uxía (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la revalorización de las pensiones resulta aplicable a las pensiones en alta a fecha 31 de diciembre del año anterior.

A continuación, se indica el número de pensiones en vigor a 31 de diciembre de 2021, en la **Comunidad Autónoma de Extremadura** desglosado por sexo y provincia:

Pensiones en vigor a 31 de diciembre de 2021			
CENTRO	Todos los sexos	Hombres	Mujeres
Extremadura	232.289	120.656	111.633
Badajoz	136.005	72.324	63.681
Cáceres	96.284	48.332	47.952

El complemento de brecha de género para las pensiones, que se puso en marcha hace un año, llega ya a 190.000 beneficiarias en España. En este periodo se ha reducido la brecha en las pensiones en cinco puntos porcentuales.

Madrid, 16 de marzo de 2022